



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Pertenencia – requiere demandante

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00541-00

1. Secretaría procedió a habilitar el acceso al registro nacional de emplazados en el presente asunto, sin embargo, al examinar se observa que los proveídos a través de los cuales se dio la orden de emplazamiento no pueden ser revisados por el público, elemento necesario para preservar el derecho de defensa, contradicción y publicidad y sin el cual no hay lugar a contabilizar el término establecido en el artículo 108 del CGP.

Como consecuencia de lo expuesto, es necesario en este momento corregir la actuación a fin de precaver algún vicio o nulidad, por consiguiente, se **ordena a secretaria** permita el acceso o cargue nuevamente en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas** los autos que ordenan el emplazamiento correspondiente. Cumplido lo anterior, déjese constancia en el expediente por parte del secretario y permanezca el proceso en términos por el lapso señalado en el inciso 6° del artículo 108 del C.G.P.

2. Por otra parte, se requiere a la parte demandante para que, dentro de **los 30 días siguientes** a la notificación de esta providencia, dé cumplimiento a lo ordenado en los numerales 3°, 4° y 5° del auto de fecha 12 de marzo de 2020, **so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.**

3. Finalmente, se observa que los oficios dirigidos a la Superintendencia de Notariado y Registro, así como al INCODER fueron enviados a la demandante para su respectivo diligenciamiento, sin que hasta la fecha se hubiera obtenido constancia de su radicación o respuesta de las mencionadas entidades.



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por consiguiente, previo a realizar los requerimientos correspondientes se le solicita a la parte actora aporte la constancia de radicación de los oficios mencionados.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **166** fijado hoy **12 de noviembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.



Firmado Por:
David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58b03b3d54c3aff49f89515aa67b58d5a3d0bf5e66838ce47682dbe0e95987f6

Documento generado en 11/11/2021 08:30:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>